



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000015-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con el estado de conservación y seguridad de los colegios públicos de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Numerosos centros educativos públicos de la ciudad de Valladolid presentan un importante grado de deterioro debido a su antigüedad y a la insuficiencia de inversiones destinadas a su conservación y modernización durante los últimos años.

Las asociaciones de madres y padres de alumnado, los equipos directivos y las organizaciones sindicales vienen denunciando reiteradamente el estado de muchas instalaciones educativas, alertando de problemas que afectan tanto a la calidad del servicio educativo como a la seguridad de la comunidad escolar.



Entre las incidencias registradas destacan desprendimientos de elementos de fachadas y ventanas, pavimentos deteriorados en patios escolares, instalaciones envejecidas, zonas de juego que requieren adaptación a la normativa vigente y otros problemas derivados de la falta de actuaciones integrales de rehabilitación. A ello se suma la reciente caída de un pino centenario en el patio del CEIP Alonso Berruguete de Valladolid, hecho que ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de revisar y mejorar las condiciones de seguridad de los centros educativos.

La antigüedad de una parte significativa de los colegios públicos de Valladolid, muchos de ellos con más de treinta años de funcionamiento, hace imprescindible la puesta en marcha de un plan de actuación que permita abordar las necesidades acumuladas y garantizar unas instalaciones seguras, accesibles y adecuadas para el desarrollo de la actividad educativa.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar, en colaboración con los ayuntamientos afectados y la comunidad educativa, una evaluación técnica urgente del estado de conservación y seguridad de los colegios públicos de la ciudad de Valladolid.

2. Elaborar y presentar, en el plazo máximo de seis meses, un plan extraordinario de rehabilitación y modernización de los centros educativos públicos de Valladolid que contemple prioridades de actuación, calendario de ejecución y financiación suficiente.

3. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento, conservación y renovación de infraestructuras educativas en la provincia de Valladolid.

4. Ejecutar de forma inmediata las actuaciones necesarias para corregir aquellas deficiencias que puedan suponer un riesgo para la seguridad del alumnado, del profesorado y del resto de trabajadores de los centros.

5. Informar periódicamente a las Cortes de Castilla y León sobre el grado de ejecución de las actuaciones previstas y las inversiones realizadas en los centros educativos afectados.

Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez